**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN SOBRE**

**SOLICITUD NÚMERO 066/2015**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las diez horas y dieciséis minutos del día cuatro de septiembre del año dos mil quince, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **066/2015** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte del señor **xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxx**, quien se identifica con su Documento Único de Identidad número xxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y requirió: **“Por este medio solicito a la Dirección de Vigilancia de Mercado de la Defensoría del Consumidor estadísticas relacionadas a malos servicios o incumplimiento de contrato por parte de funeraria, nos interesan sus datos porque serán de ayuda para una investigación de la licenciatura de periodismo de la Universidad de El Salvador. Los datos que solicitamos son: Cantidad de denuncias por malos servicios o incumplimiento de contrato en San Salvador o área metropolitana; \*Descripción de los casos por la cual la denuncia fue realizada; Cuales fueron las resoluciones o como se solucionó cada caso y Nombres de las funerarias denunciadas. Desde: Enero del 2005 hasta Agosto del 2015.”,** se ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- y que además, la información requerida no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo 19 y 24 de la LAIP, por tanto, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Se adjunta un documento formato word, cuyo contenido corresponde a los requerimientos interpuestos y conforme a nuestro registro interno, la cual ha sido proporcionada por la Dirección de Vigilancia de Mercado, de la Defensoría del Consumidor.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia